



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

### Identificación de la plaza

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Código de plaza:      | FS5                                 |
| Categoría:            | Profesor Permanente Laboral         |
| Departamento:         | Física                              |
| Área de conocimiento: | A2. Física de la Matèria Condensada |

### Datos de la reunión

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| Fecha:           | 2 de septiembre de 2024 |
| Lugar/modalidad: | Palma / en línea        |
| Hora:            | 10:30                   |

### Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

#### 1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

#### Comisión titular

Presidente: Claudio Rubén Mirasso Santos

Secretario: Julio Gómez Herrero

Vocal: Ana Morales Rodríguez

### Suplentes

1. Cristina Gómez-Navarro González
2. Giancarlo Franzece
3. María Teresa Serra Putellas
4. Mois Ilias Arroyo
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

## 2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

- Docencia universitaria en nivel de grado y postgrado, material docente universitario, premio extraordinario de doctorado, doctorado europeo, otros méritos relevantes (máximo 50 puntos)
- Proyecto docente propuesto (máximo 30 puntos)
- Exposición del proyecto docente (máximo 20 puntos)

La valoración de los méritos alegados por los candidatos se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. Una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia al área de la plaza: 1
- Pertinencia a área afín a la plaza: 0,50
- Pertinencia a área poco afín a la plaza: 0,25
- Pertinencia a área no afín a la plaza: 0,10

La nota mínima para aprobar la primera prueba es de 50 puntos.

**Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):**

- Publicaciones en revistas internacionales, publicaciones en actas y asistencia a congresos, participación en proyectos de investigación como investigador principal, estancias postdoctorales (máximo 50 puntos)
- Proyecto de investigación propuesto (máximo 30 puntos)
- Exposición del proyecto de investigación (máximo 20 puntos)

La valoración de los méritos alegados por los candidatos se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. Una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia al área de la plaza: 1
- Pertinencia a área afín a la plaza: 0,50
- Pertinencia a área poco afín a la plaza: 0,25
- Pertinencia a área no afín a la plaza: 0,10

La nota mínima para aprobar la segunda prueba es de 50 puntos.

### 3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

### Primera prueba

Fecha: 12 de septiembre de 2024  
Horario: 9:30  
Lugar/enla: Palma/  
ce: <https://us06web.zoom.us/j/89906825509?pwd=utlbqvBuF1sBlzPqrMN2lgoJaCTbiU.1>

### Segunda prueba

Fecha: 12 de septiembre de 2024  
Horario: 11:30  
Lugar/enla: Palma/  
ce: <https://us06web.zoom.us/j/89906825509?pwd=utlbqvBuF1sBlzPqrMN2lgoJaCTbiU.1>

#### 4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Gian Luca Giorgi
- 2.
- 3.

#### 5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Que ha habido un único candidato.



*Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,*

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, 2 de septiembre de 2024